



## GOBIERNO REGIONAL CUSCO

### Presidencia Regional

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 697 -2003-GR-CUSCO/PR

Cusco, 21 NOV. 2003

**EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;**

**VISTO:** Los Oficios Nº 3648-2003-PCM/SG.200 y Nº 4710-2003-PCM/SGP de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a la Primera y Segunda Disposición Transitorias, Complementarias y Finales de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Gobierno Regional Cusco, ha venido funcionando con la Estructura Orgánica y Cuadro para Asignación de Personal del ex CTAR CUSCO;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2003-GRC/CRC, publicado el 31 de marzo de 2003, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 194-2003-GR CUSCO/PR, de fecha 25 de abril de 2003, se designa la Comisión Especial encargada de formular el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central, Oficinas Sub Regionales y Aldeas Infantiles del Gobierno Regional Cusco, cuyo resultado es remitida a la Presidencia del Gobierno Regional mediante Informe Nº 002-2003-CE.CAP-CNP/GR.CUSCO, adjuntando el Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Cusco;

Que, la Presidencia del Gobierno Regional, puso a consideración de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, el Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) indicado, para su evaluación, análisis y debate, habiendo sido aprobado por consenso y unanimidad, en sesión de Consejo Regional de fecha 30 de junio de 2003;

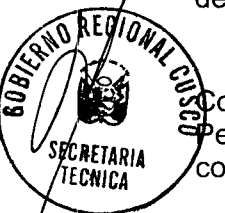
Que, el Artículo 29º de la Ley 27879 " Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2003", contempla que los Cuadros para Asignación de Personal – CAP de los Gobiernos Regionales se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego, previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Estando a la Directiva Nº 002-95-INAP/DNR "Lineamientos Técnicos para formular los Documentos de Gestión en el Marco de la Modernización Administrativa", aprobada por Resolución Jefatural Nº 109-95-INAP/DNR;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Secretaría Técnica del Gobierno Regional Cusco, y ;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el inciso c) del numeral 1 del Artículo 10º, incisos d) y h) del Artículo 21º y el inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**RESUELVE:**





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## Presidencia Regional



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Consejo Regional, Sede Central y Oficinas Sub Regionales del Gobierno Regional Cusco, que comprende cuatrocientos ochenta y seis (486) cargos, así como de las Aldeas Infantiles Juan Pablo II y Señor de Quillabamba, que comprende cuarenta (40) cargos; los mismos que en 18 folios y 01 folio respectivamente forman parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, las Resoluciones Ejecutivas Presidenciales N° 226-2000-CTAR CUSCO/PE y 182-2001-CTAR CUSCO/PE.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Personal, efectuar las acciones administrativas necesarias para la implementación y adecuación del nuevo Cuadro para Asignación de Personal.



**ARTICULO CUARTO.- TRANCRIBIR**, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros



**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

**CARLOS RICARDO CUARESMA SANCHEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**